

EMDUPAR S.A. ESP, en cumplimiento de lo establecido en los parágrafos del Artículo 22 y Artículo 29 de la Resolución CRA 688 de 2014 modificada por la Resolución CRA 735 de 2015, y Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 403 de 2006, informa a sus suscriptores de los servicios de Acueducto y alcantarillado del Municipio de Valledupar dentro del área de prestación de servicio, el Ajuste de Tarifa que se aplicará A PARTIR DE LA FACTURACION DEL MES DE AGOSTO DE 2021 (Consumos de JULIO DE 2021).

El incremento por actualización tarifaria se muestra en la siguiente tabla (Valor acumulado del IPC) Se conservarán estos valores de las tarifas siempre y cuando no se produzca una variación mínima del 3% en el IPC nacional, tomando como base el IPC causado a partir del mes de mayo de 2021.

Mes	Fact. Index.
dic/2014 - may/2016	1,1168
junio/2016 - feb/2017	1,0316
feb/2017 - feb/2018	1,0338
feb/2018 - feb/2019	1,0301
feb/2019 - ene/2020	1,0302
Ene/2020 - May/2021	1,0338

ACUEDUCTO						
USO	RESIDENCIAL					
CATEGORIA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4		
SUBSIDIO	43%	20%	5%	0%		
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	\$ 2.566,54	\$ 3.602,17	\$ 4.277,57	\$ 4.502,71		
CONSUMO BASICO (\$/m3)	\$ 518,42	\$ 727,60	\$ 864,03	\$ 909,50		
CONS. COMPLEMENTARIO (\$/m3)	\$ 909,50	\$ 909,50	\$ 909,50	\$ 909,50		
CONS. Suntuuario (\$/m3)	\$ 909,50	\$ 909,50	\$ 909,50	\$ 909,50		
USO	RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL			
CATEGORIA	ESTRATO 5	ESTRATO 6	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL	ESPECIAL
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	60%	65%	50%	30%	0%	0%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	\$ 7.204,34	\$ 7.429,47	\$ 6.754,07	\$ 5.853,52	\$ 4.502,71	\$ 4.502,71
CARGO CONSUMO (\$/m3)	\$ 1.455,20	\$ 1.500,68	\$ 1.364,25	\$ 1.182,35	\$ 909,50	\$ 909,50
ALCANTARILLADO						
USO	RESIDENCIAL					
CATEGORIA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4		
SUBSIDIO	43%	20%	5%	0%		
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	\$ 1.225,72	\$ 1.720,31	\$ 2.042,87	\$ 2.150,39		
CONSUMO BASICO (\$/m3)	\$ 560,81	\$ 787,10	\$ 934,68	\$ 983,87		
CONS. COMPLEMENTARIO (\$/m3)	\$ 983,87	\$ 983,87	\$ 983,87	\$ 983,87		
CONS. Suntuuario (\$/m3)	\$ 983,87	\$ 983,87	\$ 983,87	\$ 983,87		
USO	RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL			
CATEGORIA	ESTRATO 5	ESTRATO 6	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL	ESPECIAL
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	60%	65%	50%	30%	0%	0%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	\$ 3.440,62	\$ 3.548,14	\$ 3.225,59	\$ 2.795,51	\$ 2.150,39	\$ 2.150,39
CARGO CONSUMO (\$/m3)	\$ 1.574,19	\$ 1.623,39	\$ 1.475,81	\$ 1.279,03	\$ 983,87	\$ 983,87

Las tarifas anteriores incluyen la aplicación de los Subsidios y Contribuciones definidos por los Honorables Concejos Municipales de Valledupar en el acuerdo 005 de 23 de mayo de 2018 del concejo de municipal de Valledupar, en los rangos de consumo conforme a la regulación.

El Consumo Complementario y Suntuuario de los Estratos 1, 2 y 3 no es objeto de Subsidio.

La Contribución se aplica a la totalidad del consumo a los usuarios de Estratos 5 y 6, y de los Usos Comercial e Industrial.